

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDEN.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. A. el Regente del Reino con lo propuesto por esa Dirección, ha tenido á bien disponer que la orden del Gobierno Provisional, fecha 7 de Noviembre de 1868, concediendo el pago de plazos del empréstito de los 200 millones de escudos en resguardos por imposiciones de esa Caja se considere caducada respecto á los expedidos en las sucursales, y que solo quede vigente hasta el 30 inclusive del que rige para los de la Central, considerándose también de esta los procedentes de depósitos trasladados á la misma.

De orden de S. A. lo comunicó á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1869.—Figueroa.
Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

ALMIRANTAZGO.

Núm. 17.

Aviso á los navegantes.

HIDROGRAFÍA.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

COSTA NORTE DE FRANCIA.

Faro de las piedras Douvres.

Desde el 6 de Agosto de 1869 se ha cambiado la luz del mencionado faro en

Luz blanca centellante, es decir,

con destellos y eclipses muy repetidos. Cada destello dura un segundo, y los eclipses tres segundos.

Elevación sobre el nivel del mar á marea alta, 55 metros.

Alcance en tiempo claro, 25 millas.

Aparato dióptrico de primer orden. La torre es poligonal, de plancha de hierro, pintada de blanco. En la galería superior tiene una campana que en tiempo de niebla sonará cada tres segundos.

Véase faro número 59, Anuario de 1869.

Faro de punta Pontusval (Finisterre).

El 15 de Setiembre de 1869 ha debido encenderse un nuevo faro en dicha punta.

Luz fija blanca con alcance de 10 millas.

Latitud 48° 40' 43" N.; longitud 1° 51' 33" E.

Elevación sobre el nivel de la marea alta, 18 metros.

Torre de mampostería sobre una casa rectangular.

Aparato dióptrico.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO.

Faro de North Watcher (Isla de Java).

El Comandante de la fragata *Gveleand* avisa que el mencionado faro está encendido desde el 9 de Junio de 1869.

Es de luz blanca con destellos cada un minuto. Alcance, 22 millas.

Faro flotante del canal de Lucipara.

El mismo Oficial avisa que va á colocarse un buque-faro en lugar de la boyas que señala la parte exterior de los bancos á la salida del estrecho de Banca por el canal de Lucipara.

MAR NEGRO

Faro flotante en el Bósforo.

El 8 de Setiembre de 1869 ha debi-

do colocarse un faro flotante para señalar la entrada oriental del Bósforo.

Tendrá dos luces fijas blancas, izadas cada una en un palo, y elevadas 8'85 metros sobre el nivel del mar.

Estará fondeado 15 millas próximamente al Norte de la entrada del Bósforo, á 22 millas al N. 71° E. del faro de Karaburau, y á 22'5 millas al N. 50° O. del faro de Kali.

Latitud 41° 29' N.; longitud 35° 21' E.

Demoras verdaderas. Variación en 1869, 5° 35' NE.

Madrid 21 de Setiembre de 1869.

—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Sección, Francisco Chacón.

(Gaceta del dia 21 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 8.

Los Ayuntamientos comprendidos en la relación que se publica á continuación se hallan en descuberto de la presentación de las copias de los repartos del impuesto personal. El retraso de este importante servicio entorpece la marcha administrativa, contraria las disposiciones de la instrucción de 10 de Agosto último, e induce á creer que no se despliega todo el celo necesario por los Ayuntamientos en un asunto de inevitable cumplimiento por estar votada por las Cortes Constituyentes la ley que estableció la contribución de que se trata. Enemigo de medidas coercitivas, sin apurar antes las de persuasión, me ha parecido conveniente llamar la atención de los Ayuntamientos y Sres. Alcaldes populares sobre el descuberto en que se en-

cuentran, para que con preferencia á todo servicio se consagren á terminar los repartimientos de la contribución del impuesto personal del presente año económico, remesando á la Administración económica de esta provincia las copias de los mismos, señalándoles al efecto el plazo de ocho días improrrogables. Trascurrido que sea este plazo, me veré precisado, aunque con sentimiento, á prestar á la Administración económica el auxilio mas eficaz, para que tengan el mas exacto cumplimiento las disposiciones todas de referida instrucción de 10 de Agosto último, publicada en los Boletines Oficiales correspondientes á los días 16 y 17 del mismo mes.

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Carlos Massa Sanguineti.

Relación expresiva de los Ayuntamientos de esta provincia, que se hallan en descuberto de la presentación en esta oficina de las copias de sus respectivos repartos del impuesto personal correspondientes al presente año económico de 1869-70.

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Arenas, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, Bárcena de Pié de Concha, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de Liébana, Cabezón de la Sal, Camargo, Camaleño, Campoo de Yuso, Cartes, Castro ó Cillorigo, Castro-Urdiales, Cayón, Cieza, Colindres, Comillas, Corvera, Los Corrales, Entrambasaguas,

Escalante.
 Guriezo.
 Hazas en Cesto.
 Lamason.
 Laredo.
 Limpias.
 Liérganes.
 Los Tojos.
 Luena.
 Marina de Cudeyo.
 Mazcuerras.
 Medio Cudeyo.
 Meruelo.
 Miengo.
 Miera.
 Molledo.
 Noja.
 Ongayo.
 Penagos.
 Peñarrubia.
 Pesaguero.
 Pesquera.
 Piélagos.
 Polanco.
 Polaciones.
 Potes.
 Puente-Viesgo.
 Ramales.
 Rasines.
 Reocín.
 Reinosa.
 Valdáliga.
 Valdeolea.
 Valdeprado.
 Valderredible.
 Val de San Vicente.
 Rionansa.
 Riotuerto.
 Rivamontan al Mar.
 Rivamontan al Monte.
 Las Rosas.
 Ruente.
 Ruiloba.
 Ruesga.
 Sámano.
 Santander.
 Santa Cruz de Bezana.
 San Felices de Buelna.
 San Miguel de Aguayo.
 San Roque de Rio Miera.
 Santiurde de Reinosa.
 Santiurde de Toranzo.
 Santillana.
 Santoña.
 San Vicente de la Barquera.
 Soro.
 Selaya.
 Soba.
 Solórzano.
 Torrelavega.
 Tudanca.
 Valle de Cabuérniga.
 Vega de Liébana.
 Villaescusa.
 Villacarriedo.
 Villafuerte.
 Voto.

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Carlos Massa Sanguineti.

Fomento.—Circular.

La Dirección general de obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio tiene dispuesto por varios acuerdos que se remitan á aquella superioridad mensualmente los estados de precios medios de artículos de consumos; y á fin de que por este Gobierno de provincia se pueda llenar este servicio con la debida puntualidad y exactitud, formando los referidos estados dentro del término que se previene, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido esciten el celo de sus dependencias, disponiendo que remitan dichos estados á este Gobierno precisamente dentro de los cinco primeros días de cada mes, verificándolo con arreglo al modelo que de nuevo se acompaña.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes, que teniendo presente las repetidas veces que he recomendado este asunto, no será necesario en lo su-

PROVINCIA DE SANTANDER.

Estado del precio medio que han tenido en dicho partido los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de ultimo.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

PUEBLOS.

cesivo volver á llamar su atención para encarecerles de nuevo su importancia.

Partido de...

REDUCCION AL SISTEMA METRICO-DECIMAL.

CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Arroz.	—	Vino.	—	Tocino.	Vaca.
—	—	—	—	—	—	—	—	Carnero.
CABEZA	—	—	Maiz.	Garban- zos.	—	—	—	—
DE PARTIDO.	Faneja.	Faneja.	Faneja.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	—
	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.

Santander 24 de Noviembre de 1869.—El Gobernador, Carlos Massa Sanguineti.

Derrotas.

Los propietarios y colonos interesados en las meses de los pueblos que á continuación se expresan han solicitado permiso para abrir las al pasto comun de sus ganados.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín Oficial, señalando el término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en este Gobierno de provincia.

Al propio tiempo encargo á los Alcaldes lo hagan publicar en los barrios, á los efectos del art. 4.^o de la circular de 2 de Octubre de 1862, dándome cuenta de haberlo verificado inmediatamente.

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Carlos Massa Sanguineti.

Pueblos que solicitan la apertura de las meses para pasto de ganados.

Santillan, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Sierra, Concha, La Iglesia, Ruilobuca, Trasierra, Liandres y Pando, Ayuntamiento de Ruiloba.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa la lista de suscripciones para la formación del Batallón de Voluntarios con destino á la isla de Cuba.

Escds. Miles.

Suma anterior.... 6.060 456

Ayuntamiento de Rasines.

D. Manuel Larrauri....	20
José de Somellera....	4 400
José Gil y Gil.....	4
Francisco Larrauri....	2
Francisco de Haedo....	2
Juan Gonzalez Arroyo	2
Candido Azorin.....	2
Manuel Llain.....	2
Fermin Bastarretche.	2
Joaquin Martinez Ma- za.....	2
José Martinez.....	2
Juan de Mazpule....	2
Pedro Antonio Tre- villa.....	1 200
Antonio Martinez....	1
Sandalio Bringas....	1 12
Ambrosio Gallojo....	1
Ildefonso Mazpule....	1 300
Francisco García	1
Fernando Martinez..	800
Domingo Sainz.....	700
Segundo Infante....	400
Antonio Ezquerra....	400
Julian de Haedo....	400
Francisco Cuadra....	400
D. Teresa Matienzo....	400
D. Antonio Negrete....	400
Francisco Pela.....	400
Angel Gomez.....	400
Pedro Ezquerra....	200
Manuel Perez, menor.	200
Francisco Maestro....	200
Inocencio Torre....	200
Santiago Carranza....	200
Mannet Aldeco....	200
Gaspar Martinez....	200
Basilio Martinez....	200
Dionisio (Negrete) No- riegia.....	200
Manuel Martinez Go- mez.....	200

D. Antonio Calzada..... 100
 Dionisio Torre..... 100
 Romualdo Ortiz..... 200
 Pablo Sainz Aja..... 200
 Angel Peral..... 200
 Simon Ezquerra..... 200
 José Torre..... 200
 José Añarreta..... 100
 Francisco Trápaga... 100
 Juan Martinez Fernandez..... 100
 José Canales..... 100
 Juan Martinez Torre. 100
 Agustin Trápaga..... 100
 Manuel Vía..... 100
 Bibiano Maza..... 100
 Lorenzo Rabre..... 200
 Manuel Barquin..... 200
 Marcos Callejo..... 200
 Pedro Ezquerra..... 200

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

D. José Gil..... 400
 José Cerro..... 400
 Manuel Escudero.... 400
 José San Martin..... 400
 José Ibañez..... 2
 Vicente Ruiz..... 400
 José Cerro y Cerro... 10
 Toribio Ruiz..... 2
 Juan Castillo..... 10
 Andrés Fernandez... 2
 José Ugarte..... 2
 Julian Antuñana.... 800
 Federico Ondarreta.. 5
 Dionisio Martinez.... 2
 Julian Lopez..... 2
 Juan José Nova..... 1
 Marcelino Carranza.. 2
 Tomás Diez..... 2
 Francisco Urquijo... 1
 Joaquín Cagigas..... 800

Ayuntamiento de Guriezo.

El Ayuntamiento..... 200
 D. Estanislao Pedrera
 Santa Cruz..... 50
 Julian Ortiz Cerro... 50
 Juan Marroquín San
 Martin..... 50
 Francisco Martínez
 Aguirre..... 10
 Francisco de Villota
 Maceta..... 10
 Eustaquio Pellon Gán-
 dara 10
 Joaquin Negrete Mar-
 tinez..... 2
 Angel Lavin Mazas... 2
 Manuel Valle Caba-
 llero..... 2
 José del Cerro Calvo.
 Manuel Llama Ortiz.. 2
 Juan Marroquín Gu-
 tierrez 2
 Martin Llama Ortiz.. 2
 Angel Landera Valle. 2
 Manuel Gomoz García 2
 Antonio Gil Nuño.... 1
 José Cueva Portillo.. 1
 Antonio Martínez
 Amallo..... 1
 Juan José Echevarría.
 Francisco del Cerro
 Calvo..... 2

Suma..... 6.573 256

Nota. La lista de Rasines importa 62 escudos 400 milésimas, de la que se deducen 2 escudos con que socorrió dicho Ayuntamiento á dos voluntarios..... 2

Suma líquida..... 6.571 253
 Santander 22 de Noviembre de 1869.—El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gómez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las operaciones que debe practicar el Ingeniero D. Félix Sanchez Blanco, acompañado del Auxiliar facultativo D. José Ferrer y Estrader en término de los pueblos que se expresan á continuacion, desde el dia 2 al 13 de Diciembre próximo, ambos inclusive.

Número del expediente	Nombres de las minas.	Interesados	Representantes	Términos	Operacion.
1.424	Enero 8.	D. Francisco Cimiano.....	»	Liérganes	Demarcacion.
1.417	Idem 1	Idem	»	Camargo	Idem.
1.418	Idem 2	Idem	»	Idem.....	Idem.
1.419	Idem 3	Idem	»	Idem.....	Idem.
1.420	Idem 4	Idem	»	Idem	Idem.
1.422	Idem 6	Idem	»	Idem	Idem.
1.423	Idem 7	Idem	»	Santander	Idem.
1.425	Idem 9	Idem	»	Idem	Idem.
1.461	Beatriz.....	D. Francisco L. Fernandez	»	Villaescusa.....	Idem.

Santander 24 de Noviembre de 1869.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Aviso al público.

El dia 3 del mes de Diciembre próximo á las once de la mañana tendrá efecto en el almacén de comisiones de esta Aduana la venta en licitación pública de los géneros siguientes:

Espediente núm. 23 de 1869.

Eds. mls.

4 kilogramos 200 gramos cuerdas de tripa, en.....	62
2 devocionarios á dos escudos.....	4
48 pañuelos de hilo, á 300 milésimas	14 400
270 varas tejido de hilo, á 400 milésimas vara.....	108
6 cortes de pantalón de lana dulce, á 3 escudos....	18
12 pañuelos de seda cruda á 1 escudo.....	12
4 kilogramos dulce de guayaba en 20 cajitas.....	4
7 botellas agua de la florida, en.....	7
Total.....	229 400

Espediente administrativo judicial número 4 de 1869.

8 pañuelos tejido de algodón estampado á 200 mls.	1 600
47 metros tejido de algodón doble, en.....	23 500
5 kilos 300 gramos pasamánería de lana en trencillas, en.....	37 100
Total.....	62 200

Espediente núm. 25 de 1869.

Primer lote.

61 kilogramos pasamánería de lana en trencillas, valor junto..... 414 800

Segundo lote.

1 kilo 800 gramos pasamánería de algodón en cordones..... 5 400
 9 id. 800 id. id. de lana en trencillas..... 58 800

50 metros tejido de algodón, á 200 milésimas.....	10
1 pañuelo de lana alfombrado.....	28
4 alfombras de lana y cáñamo, en.....	12
10 1/2 metros merinete, en 41 id. merino.....	10 500 41
23 id. tejido de algodón doble	9 200
2 impermeables con capucha y polainas, en.....	24
Total.....	198 900

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Gumersindo Solís.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Camargo.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, dotada en 300 escudos pagados por el Municipio, se anuncia al público para que el que guste presente sus solicitudes á la Alcaldía del mismo, acompañadas de certificados de aptitud y buena conducta, en el término de 30 días, que correrán desde el 1.º de Diciembre próximo.

Valle de Camargo 20 de Noviembre de 1869.—Pedro Víctor Barros Castejon. 3—3

Ayuntamiento de Miengo.

La Junta repartidora del impuesto personal del año corriente, tiene formada ya y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el de la fecha, la relación de contribuyentes y haberes que dispone el art. 34 de la instrucción, para los efectos consiguientes.

Miengo 23 de Noviembre de 1869.—Gabriel García Diestro.

Ayuntamiento de Arredondo.

Confecionado ya el repartimiento individual para la cobranza del impuesto personal correspondiente al año económico corriente, se halla puesto al público en la Secretaría del Municipio por término de ocho días, para que durante ellos presenten los

interesados las reclamaciones á que tuvieran derecho.

Arredondo 22 de Noviembre de 1869.—J. de Herrán.

Ayuntamiento de Penagos.

Desde esta fecha se halla confecionado y espuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de cinco días el repartimiento del impuesto personal perteneciente al año de 1869 á 70.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación sobre dicha confección la presente en referido término.

Penagos 21 de Noviembre de 1869.—José García.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Terminada por la Junta repartidora de este distrito la relación de haberes que ha de servir de base al del impuesto personal para el presente año económico de 1869 á 70, se hallará espuesto al público por término de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan entablar las reclamaciones que tengan por conveniente, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo 24 de Noviembre de 1869.—Pedro de la Gándara.

Anuncios particulares.

De la villa de Reinosa ha desaparecido un caballo de las señas siguientes: edad 4 años, color rojo claro, sobre siete cuartas de alzada, castaño, con una raya blanca en el remo delantero izquierdo, cabos negros y cola larga.

La persona que le tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá dirigirse á D. Casto Diez Conde, vecino de Reinosa.

En las huertas de D. Clemente de la Cuadra, vecino de Rasines, se venden perales de tres y cuatro años, de las mejores clases conocidas en España y en el extranjero, á dos reales cada uno, escogidos por el comprador. Hay también árboles frutales de hueso y de adorno para jardines á precios convencionales. 422

Registro de la Propiedad.

Partido judicial de Reinosa.

Extracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION)

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO	INTERESADOS.	DEFECTO.	ANOS.
Campo.	Frente la Isla.	Rústica.	Hijuela.	Santiago García.....	Sin linderos.	1854
Id.	Frema.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Otero.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Cadalso.	Vega bajera.	Id.	Venta.	José Peña y hermano.....	Id.	Id.
Campo.	Pradeja.	Id.	Herencia.	Antrés Alonso.....	Id.	Id.
Id.	Pinavero.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Cubillo.	Barrio Enmedio.	Urbana.	Venta.	Jacinto Fernández.....	Id.	Id.
Id.	Chocón.	Rústica.	Ajudicacion.	Maria Cistora.....	Id.	Id.
Id.	Mejora.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Cijancas.	Carriera.	Id.	Venta.	Joaquin Sierra.....	Id.	Id.
Villaverde.	Prevedo.	Id.	Id.	Lucía Sierra.....	Id.	Id.
Villanueva.	"	Id.	Id.	Ignacio Antres.....	Id.	Id.
Bárcena.	Molinos.	Id.	Id.	Francisco Ibañez.....	Id.	Id.
Id.	Dehesa.	Id.	Id.	Dámaso González.....	Id.	Id.
Villota.	Peruta.	Urbana.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Villamofico.	Peña Solito.	Id.	Obligacion.	Víctor Bustamante.....	Sin sitio y linderos.	1851
Id.	Vega.	Rústica.	Venta.	Patricio González.....	Sin linderos.	Id.
Villaverde.	Vega bajera.	Id.	Herencia.	Paulino Rodríguez.....	Sin sitio.	Id.
Carrascal.	Vega.	Id.	Id.	Francisco García.....	Sin linderos.	Id.
Id.	"	Id.	Id.	Matías Cuadrado.....	Id.	Id.
Cubillo.	Soto.	Urbana.	Id.	Idem.....	Sin sitio.	1850
Cuillas.	"	Rústica.	Id.	Eduardo Cuadrado.....	Sin linderos.	Id.
Cadalso.	"	Id.	Id.	Pedro Cuadrado.....	Sin linderos.	Id.
Campo.	Linares.	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio.	Id.
Id.	Lama.	Id.	Id.	Maria Cuadrado.....	Sin linderos.	Id.
Cadalso.	Badera.	Id.	Ajudicacion.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Cubillo.	Vega.	Id.	Id.	Roque Gómez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	"	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio.	Id.
Espinosa.	Barrio la Iglesia.	Rústica.	Venta.	Felipe Bustamante.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Arroyo.	Id.	Censo.	Manuel Fernandez.....	Sin linderos.	1851
Id.	Ato del Hoyo.	Id.	Id.	Felipe Azas.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Hayas.	Id.	Id.	Pedro Campillo.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Ontañón.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Lomas.	Id.	Venta.	Francisco y Félix Izquierdo.....	Sin sitio.	Id.
Id.	San Lorenzo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Llano.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Carrera Santa María.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Pozuelo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Ondón.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	"	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Pradera.	Urbana.	Herencia.	Manuel Diez.....	Sin sitio.	1853
Id.	Barrio Abajo.	Id.	Id.	Carlos de la Parte.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Barrio la Iglesia.	Rústica.	Censo.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Lagos.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Lavapiés.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Mazas.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Pocillo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Heriones.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Lamo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Tapias.	Id.	Venta.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Val de la Teja.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Pozo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	"	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Hoyo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Alto del Hoyo.	Id.	Censo.	Francisco Fernandez.....	Sin sitio.	1854
Campo.	Badera.	Id.	Venta.	Matías Sedano.....	Sin linderos.	Id.
Cijancas.	"	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Viñas.	Id.	Id.	Bernardino Puente.....	Sin sitio.	Id.
Campo.	Fresna.	Id.	Id.	Basilio de Hoyos.....	Sin linderos.	Id.
Coroneles.	"	Id.	Manda.	Manuel Gutierrez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	"	Id.	Obligacion.	Pablo Saiz.....	Sin linderos.	Id.
Cijancas.	Pisa.	Urbana.	Cesion.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Cobachosa.	Rústica.	Venta.	Francisco Fernandez.....	Sin sitio.	Id.
Id.	"	Id.	Id.	Juan Vicario.....	Sin linderos.	Id.
Campo.	Pradera.	Id.	Hijuela.	Daniel Gutierrez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Oña.	Id.	Id.	Juan Vicario.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Cañas.	Id.	Venta.	Josefa Gutierrez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Molino.	Id.	Id.	Ignacio Gutierrez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Cespedera.	Id.	Id.	Juan Vicario.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Molino.	Id.	Venta.	José Fernandez.....	Sin linderos.	Id.
Cijancas.	"	Urbana.	Id.	Francisco Lopez.....	Sin linderos.	Id.
Coroneles.	"	Rústica.	Id.	Domingo Peña.....	Sin linderos.	Id.
Cadalso.	Vega.	Id.	Fianza.	Pedro Sierra.....	Sin linderos.	Id.

(Se continua.)